



Procuraduría Municipal

Adendas de Contratos: Ampliaciones de tiempo,
Ordenes de Cambio y Modificaciones

Septiembre 2020



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes



**AMPLIACIÓN TRES AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO
"RECONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS BOULEVARD JUAN LARA ZEPEDA, UBICACIÓN:
BARRIO LA CURVA, BOULEVARD JUAN LARA ZEPEDA CALLE, PUERTO CORTES, CORTES."**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el 17 de diciembre del 2017, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de enero del 2018, según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del 25 de enero del 2018, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **CARLOS ALCIDES CORTÉS HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 1701-1980-02809, R.T.N 17011980028090, solvencia municipal 913554, de este domicilio comerciante tal como consta mediante Instrumento Publico numero ciento veinte (120) otorgado ante los oficios del notario público Hugo Reinerio Martínez Matute el día primero de octubre del dos mil catorce, debidamente registrado bajo el numero 56 tomo 62 del libro de comerciante Individuales del Registro Mercantil de Puerto Cortés; en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN TRES AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "RECONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS BOULEVARD JUAN LARA ZEPEDA, UBICACIÓN: BARRIO LA CURVA, BOULEVARD JUAN LARA ZEPEDA CALLE, PUERTO CORTES, CORTES."** Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "RECONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS BOULEVARD JUAN LARA ZEPEDA, UBICACIÓN: BARRIO LA CURVA, BOULEVARD JUAN LARA ZEPEDA CALLE, PUERTO CORTES, CORTES."** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, con una duración de 30 días calendarios contados a partir de la orden de inicio dada el 06 de febrero del 2020. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Tres de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo, pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 06 de marzo del 2020 y extendidas hasta el 20 de abril del 2020 mediante Ampliación de Tiempo Uno, fueron prolongadas hasta el 17 de agosto del 2020 por órdenes de suspensión de obra debido a Pandemia COVID-19, y ampliadas mediante la Ampliación Dos hasta el 2 de septiembre del 2020, serán nuevamente serán ampliadas en **diez (10)** días calendarios adicionales así: 10 días por atrasos debido a la tubería de PVC de 16" que es del sistema de alcantarillado sanitario y que quedo expuesta por los nuevos niveles de las alcantarillas instaladas, por lo que se debe construir un canal de descarga. Por lo tanto, el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 12 de septiembre del 2020. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN DOS AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "RECONSTRUCCION DE**

**ALCANTARILLAS BOULEVARD JUAN LARA ZEPEDA, UBICACIÓN: BARRIO LA CURVA,
BOULEVARD JUAN LARA ZEPEDA CALLE, PUERTO CORTES, CORTES."**

El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés al 1 día del mes de septiembre del 2020.



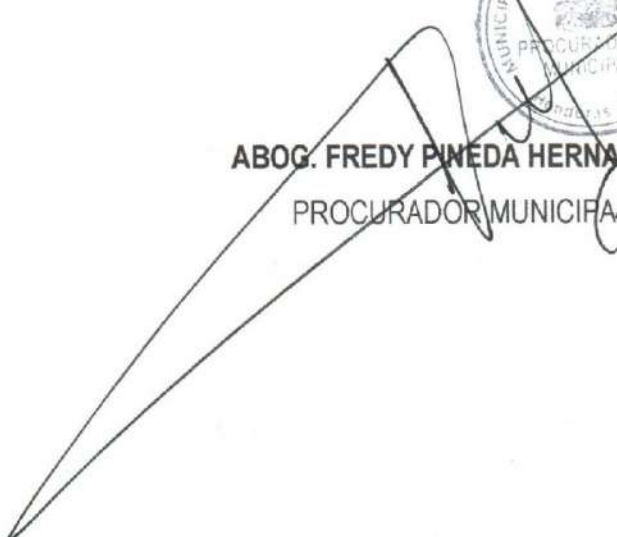

LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS



CARLOS ALCIDES CORTES HERNÁNDEZ
CONTRATISTA

Revisado por




ABOG. FREDY PINEDA HERNÁNDEZ
PROCURADOR MUNICIPAL



AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES, UBICACIÓN: BARRIO LOS MANGOS, PRIMERA CALLE ENTRE 9 Y 11 AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS".

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el 17 de diciembre del 2017, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de enero del 2018, según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del 25 de enero del 2018, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **ENGUELBERTH BURGOS RIVERA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1992-02298, R.T.N. 05061992022987, solvencia municipal número 911686, comerciante tal y como consta en Instrumento Público número trescientos ochenta y tres (383) otorgado ante los oficios del notario público Carlos Roberto Ruiz Ramírez el día veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis, debidamente registrado bajo el número 86 tomo 70 del libro de Comerciante Individuales del Instituto de la propiedad de Puerto Cortés; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NUMERO UNO AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES, UBICACIÓN: BARRIO LOS MANGOS, PRIMERA CALLE ENTRE 9 Y 11 AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES, UBICACIÓN: BARRIO LOS MANGOS, PRIMERA CALLE ENTRE 9 Y 11 AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los 19 días del mes de diciembre del año 2019, con una duración de 90 días calendarios contados a partir de la orden de inicio dada el día 07 de febrero del año 2020. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente **Ampliación Número Uno** de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo, pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el día 06 de mayo del año 2020 y extendidas hasta el día 02 de septiembre del año 2020 por órdenes de suspensión de obra debido a Pandemia COVID-19 serán ampliadas en **diecinueve (19)** días calendarios adicionales así: 12 días por lluvias descritas a continuación: 06 días de lluvia del mes de febrero 2020, (fecha, 22, 23, 26, 27, 28, 29); 04 días de lluvia del mes de marzo 2020, (fecha 06, 07, 08, 09); 02 días de lluvia del mes de agosto 2020, (fechas 13, 14) y 07 días por reinicio, movilización de personal y materiales. Por lo tanto, el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el día 21 de septiembre del año 2020. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES, UBICACIÓN: BARRIO LOS MANGOS, PRIMERA CALLE ENTRE 9 Y 11 AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**.



El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 01 días del mes de septiembre del año 2020.




ALLAN DAVID RAMON MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL

Enguelberth Burgos
ENGUELBERTH BURGOS RIVERA
CONTRATISTA

Elaborado por:


FREDDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADOR MUNICIPAL





ORDEN DE CAMBIO DE CIERRE AL CONTRATO CERCA PERIMETRAL LAGUNAS OXIDACION, UBICACIÓN: BO. BUENOS AIRES 13 AVE, ENTRE 17 Y 18 CALLE ESTE AL PAR DEL PLANTEL DE MANTENIMIENTO VIAL, PUERTO CORTES, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el 17 de diciembre del 2017, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de enero del 2018, según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del 25 de enero del 2018, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **WILSON DAVID WILLIAMS MEJIA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1977-00895, R.T.N. número 05061977008953, solvencia municipal número 916535, comerciante constituido mediante Instrumento Público número ciento noventa y ocho (198) otorgado ante los oficios del notario público Ángel Guillermo Medina Trochez el día 04 de agosto del 2008, debidamente registrado bajo el número 89 tomo 40 del libro de Comerciante Individual del Registro Mercantil de Puerto Cortés y ampliando su finalidad mediante instrumento público numero mil quinientos sesenta y cuatro (1.564) otorgada ante los oficios del notario público Jorge Luis Chinchilla Rodríguez, el día 13 de junio del 2019, debidamente registrado bajo número 58 del tomo 85 del mismo registro; que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Contratación del Estado suscribir la presente **ORDEN DE CAMBIO DE CIERRE AL CONTRATO CERCA PERIMETRAL LAGUNAS OXIDACION, UBICACIÓN: BO. BUENOS AIRES 13 AVE, ENTRE 17 Y 18 CALLE ESTE AL PAR DEL PLANTEL DE MANTENIMIENTO VIAL, PUERTO CORTES, CORTES**, la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

		CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO DE CIERRE de Contrato	
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
1.00	Preliminares						
1.02	Trazado y marcado con equipo topográfico	ML	340.00	L. 70.00	L. 23,800.00	4.70	L. 329.00
2.00	Movimiento de Tierra						
2.01	Excavación común tipo 1.	M3	111.26	L. 270.00	L. 30,040.20	15.32	L. 4,136.40
2.03	Relleno y compactado con material selecto importado.	M3	17.68	L. 390.00	L. 6,895.20	9.46	L. 3,689.40
3.00	Concreto						
3.03	Suministro e instalación de loseta para muro prefabricada 2.00X0.50	UND	763.00	L. 530.00	L. 404,390.00	40.00	L. 21,200.00
					Total Incrementos		L. 29,354.80

DECREMENTOS

Ítem	Actividad	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO DE CIERRE de contrato	
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
2.00	Movimiento de Tierra						
2.02	Estabilización con material de núcleo.	M3	6.16	L. 980.00	L. 6,036.80	0.15	L. 147.00
3.00	Concreto						
3.02	Suministro e instalación de poste para muro prefabricado de concreto 0.15X0.15, L=3.15m	UND	171.00	L. 830.00	L. 141,930.00	4.00	L. 3,320.00
6.00	Obra Adicional						
6.03	Dado de Concreto Ciclópeo de 3000 PSI, 0.60x0.60x0.60m	UND	171.00	L. 883.43	L. 151,066.53	4.00	L. 3,533.72
6.04	Relleno y compactado con material del sitio	M3	103.49	L. 205.75	L. 21,293.07	2.60	L. 534.95
6.05	Suministro e Instalación de Solera de Remate para Loseta y Postes	UND	170.00	L. 601.40	L. 102,238.00	6.00	L. 3,608.40
					Total Decrementos		L. 11,144.07

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO DE CIERRE

Monto Original del Contrato.....	L. 926,033.35
Incrementos.....	L. 29,354.80
Decrementos.....	L. 11,144.07
Monto de la Orden de Cambio de Cierre (positivo).....	L.+ 18,210.73
Monto Modificado del Contrato.....	L. 944,244.08

La presente ORDEN DE CAMBIO DE CIERRE al Contrato Original del CERCA PERIMETRAL LAGUNAS OXIDACION, UBICACIÓN: BO. BUENOS AIRES 13 AVE, ENTRE 17 Y 18 CALLE ESTE AL PAR DEL PLANTEL DE MANTENIMIENTO VIAL, PUERTO CORTES, CORTES, es por la cantidad Positiva de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 73/100 (Lps. 18,210.73) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 1.97%, con un porcentaje acumulado de 6.84% (4.87% + 1.97%), quedando un nuevo monto de contrato por NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 08/100 (Lps. 944,244.08).

El incremento en obras surge por la necesidad de: rodear casa que se encuentra dentro de la línea del cerco, lo cual genera un aumento en las cantidades de obras.

El decremento en surge en obras que no eran necesarias para el buen funcionamiento del proyecto.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la ORDEN DE CAMBIO DE CIERRE, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

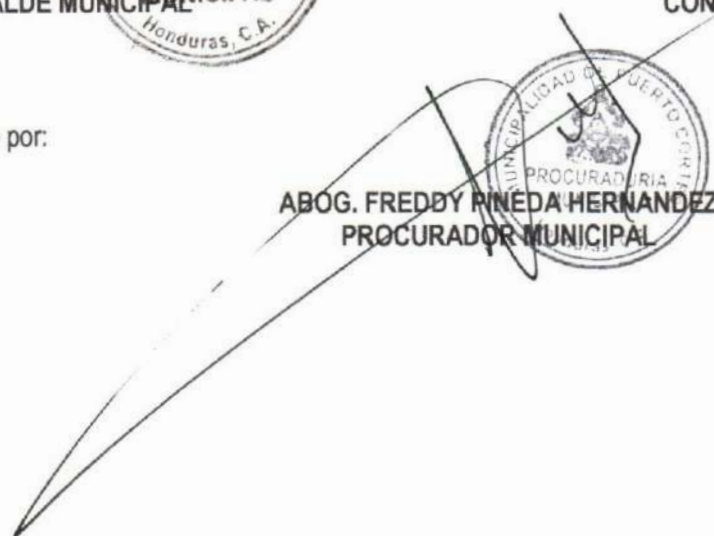
En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 01 días del mes de septiembre del año 2020.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL



WILSON DAVID WILLIAMS MEJIA
CONTRATISTA

Elaborado por:


ABOG. FREDDY RINEDA HERNANDEZ
PROCURADOR MUNICIPAL




AMPLIACIÓN NÚMERO DOS AL CONTRATO PAVIMENTACION DE II CALLE, ETAPA FINAL, UBICACIÓN: COLONIA MIRAFLORES, BARRIO MEDINA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el 17 de diciembre del 2017, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de enero del 2018, según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del 25 de enero del 2018, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **ANDRES GUSTAVO MEONEZ FERNANDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1982-01738 R.T.N 05061982017382 solvencia municipal número 915024 , y de este domicilio, comerciante individual, tal y como consta mediante Instrumento Público número trescientos setenta (370) otorgado ante los oficios del notario público Felipe Rodolfo Vaquedano Reyes el día 26 de marzo del 2015, debidamente registrado bajo el número 71 tomo 64 del libro de Comerciante Individual del Registro Mercantil de Puerto Cortés; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NUMERO DOS AL CONTRATO PAVIMENTACION DE II CALLE, ETAPA FINAL, UBICACIÓN: COLONIA MIRAFLORES, BARRIO MEDINA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATO PAVIMENTACION DE II CALLE, ETAPA FINAL, UBICACIÓN: COLONIA MIRAFLORES, BARRIO MEDINA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los 27 días del mes de diciembre del año 2019, con una duración de 90 días calendarios contados a partir de la orden de inicio dada el día 03 del mes febrero del año 2020. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Numero Dos de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el día 02 del mes mayo del año 2020 y extendidas hasta el día 05 del mes de septiembre del año 2020 por órdenes de suspensión de obra debido a Pandemia COVID-19 y Ampliación Numero Uno; serán prolongadas en **trece (13)** días calendarios adicionales así: 06 días de lluvia suscitada en la noche anterior y saturación en la mañana siguiente del mes de agosto 2020, (fecha 01, 02, 06, 10, 13, 14); 07 días debido a que la calle a empedrar es angosta, el material se deja en la parte baja de la calle el cual tienen que acarrearlo; lo cual genera un atraso en el avance de la obra. Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el día 18 del mes septiembre del año 2020. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN NUMERO DOS AL CONTRATO PAVIMENTACION DE II CALLE, ETAPA FINAL, UBICACIÓN: COLONIA MIRAFLORES, BARRIO MEDINA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**.

El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 02 días del mes de septiembre del año 2020.


ALLAN DAVID RAMON MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL



ANDRES GUSTAVO MEONEZ FERNANDEZ
CONTRATISTA

Elaborado por:


FREDDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADOR MUNICIPAL




ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, UBICACIÓN: VISTA HERMOSA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día Veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de enero del dos mil dieciocho, según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **Heber Eduardo Acosta Navarro**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1991-01326 de este domicilio, comerciante individual, tal y como consta mediante Instrumento Público número seiscientos cincuenta y seis (656) otorgado ante los oficios del notario público Felipe Rodolfo Vaquedano Reyes el día dieciocho de junio del dos mil quince, debidamente registrado bajo el número 20 tomo 66 del libro de Comerciantes Individuales del Registro Mercantil de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Contratación del Estado, suscribir la presente **ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, UBICACIÓN: VISTA HERMOSA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

Ítem	Actividad	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO DE CONTRATO ÚNICA	
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
2.00	Movimiento de Tierra						
2.01	Excavación común tipo 1	M3	244.72	180.00	44,049.60	7.02	1,263.60
2.02	Estabilización de suelo con material de núcleo	M3	22.15	850.00	18,827.50	9.95	8,457.50
3.00	Canal Pluvial						
3.02	Pared de bloque 6" completamente relleno de concreto, refuerzo #3@0.40m en sentido vertical (varilla original corrugada - imbornales de poliducto de 1/2" @0.80m).	M2	265.36	670.00	177,791.20	33.94	22,739.80
3.03	Solera de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.15m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se Incluye costo por encofrado.	ML	428.00	200.00	85,600.00	5.60	1,120.00
3.04	Repello en paredes de canal e=0.01m.	M2	308.16	96.00	29,583.36	28.27	2,713.92
4.00	Cruce de Calle						
4.01	Firme de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.12m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	M2	7.50	900.00	6,750.00	1.70	1,530.00
4.02	Pared de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas	M2	7.80	1,450.00	11,310.00	11.02	15,979.00

	direcciones (varilla original corrugada -agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado construcción de boquete de conexión a tragante.						
4.03	Losa de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.20m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.	M2	7.50	1,800.00	13,500.00	1.70	3,060.00
A	Obra adicional						
A-1	Limpieza de Canastas de varilla #3 de Canal (incluye desarmado, desoxidante y armado de nuevo)	GLB	-	2,247.97	-	1.00	2,247.97
A-2	Enchapado de concreto e=0.10m armado con #3@0.40m para protección de bordo.	M2	-	643.87	-	20.00	12,877.40
Total, Incrementos						L. 71,989.19	

DECREMENTOS

		CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO DE CONTRATO ÚNICA	
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
1.00	Preliminares						
1.01	Trazado y marcado con equipo topográfico	UND	221.50	80.00	17,720.00	2.50	200.00
2.00	Movimiento de Tierra						
2.03	Relleno y compactado con material selecto importado	M3	47.26	350.00	16,541.00	47.26	16,541.00
3.00	Canal Pluvial						
3.01	Firme de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.10m, refuerzo #3@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	ML	214.00	640.00	136,960.00	4.20	2,688.00
Total, Decrementos						L. 19,429.00	

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del Contrato..... L. 570,000.00

Incrementos.....L. 71,989.19

Decrementos.....L. 19,429.00

Monto de la Orden de Cambio Única (positivo).....L. 52,560.19

Monto Modificado del Contrato.....L. 622,560.19

La presente ORDEN DE CAMBIO ÚNICA al Contrato Original del CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, UBICACIÓN: VISTA HERMOSA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, es por la cantidad POSITIVA DE CINCUENTA

Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 19/100 (L 52,560.19) lo que representa un **INCREMENTO** con relación al Monto Original de Contrato del **9.22%**, quedando un nuevo monto de contrato por **SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 19/100 (L 622,560.19)**.

El incremento en obras surge a los desniveles que se van a contra pendiente hacia donde descarga el canal construido con una elevación de 1.13m aumentando el área de paredes de bloque, repello y reforzado las paredes con tensores de 0.10x0.15m que se colocaron a cada 3.50m, así mismo con la carga hidráulica que recibe el canal en la parte más baja se conservaron las tres hiladas contratadas ya que siendo una vuelta podría golpear las paredes y provocar que el agua salga del canal debido a las fuertes corrientes de agua que bajan de dos faldas de la colina por donde tiene su inicio el canal actual construido, se direcciono en una diagonal promedio el cruce de calle para evitar el golpe de ariete y como obra adiciona la protección del bordo que fue excavado para respetar el derecho de vía de la calle y aprovechar el ancho máximo de la misma y la limpieza del hiego que se encontraba armado al momento de la suspensión de labores debido a la emergencia mundial.

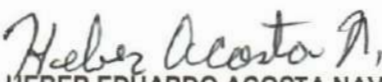
El decremento de obras surge debido al ajuste de las obras que fueron recalculadas y verificadas en campo para controlar las actividades contratadas.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la **ORDEN DE CAMBIO ÚNICA**, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

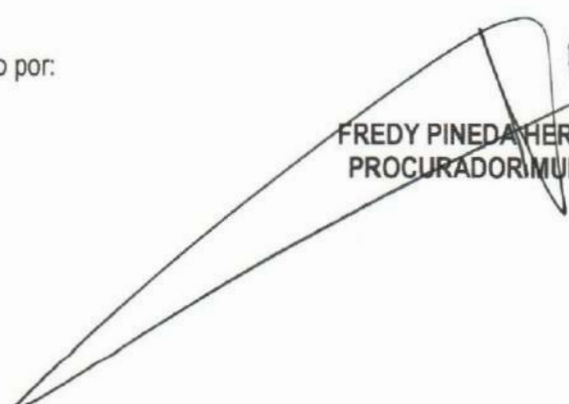
En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 07 días del mes de septiembre del año 2020


ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL




HEBER EDUARDO ACOSTA NAVARRO
CONTRATISTA

Elaborado por:


FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADOR MUNICIPAL





ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL EN LA ALDEA NISPERALES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el 17 de diciembre del 2017, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de enero del 2018, según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del 25 de enero del 2018, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **CARLOS ALBERTO MADRID MEJIA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1981-02339, RTN 05061981023399, Solvencia Municipal número 784227, de este domicilio, comerciante tal y como consta mediante Instrumento Público número mil novecientos ochenta y tres (1983) otorgado ante los oficios del notario público Jorge Luis Chinchilla Rodríguez, el día 05 de septiembre del 2016, debidamente registrado bajo el número 37 tomo 72 del libro de comerciantes individuales del Registro Mercantil de esta ciudad; que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Contratación del Estado suscribir la presente **ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL EN LA ALDEA NISPERALES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

		CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO UNICA de Contrato	
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
2.00	Movimiento de Tierra						
2.01	Excavación común tipo 1.	M3	60.90	L. 220.00	L. 13,398.00	39.96	L. 8,791.20
2.02	Relleno y compactación con material selecto importado.	M3	27.35	L. 280.00	L. 7,658.00	25.02	L. 7,005.60
2.03	Estabilización con material núcleo	M3	3.75	L. 1,100.00	L. 4,125.00	4.26	L. 4,686.00
3.00	Estructura						
3.01	Firme de concreto e=0.15m 4000 Lb/Pulg2 con refuerzo varilla #5 @ 0.15m en ambas direcciones, con acelerante a 7 días.	M2	22.50	L. 2,000.00	L. 45,000.00	1.88	L. 3,760.00
3.03	Losa de Concreto e=0.20m 4000 Lb/Pulg2 con refuerzo varilla #5 @ 0.15m en ambas direcciones, con acelerante a 7 días.	M2	22.50	L. 2,000.00	L. 45,000.00	1.88	L. 3,760.00
6.00	Obra Adicional						
6.01	Enchape de mampostería	M2	0.00	L. 546.41	L. 0.00	7.26	L. 3,966.94
6.02	Viga de concreto, seccion 0.25x0.35m, refuerzo 5#5 y #3@0.20 m (varilla original corrugada - agregado;	ML	0.00	L. 948.72	L. 0.00	9.60	L. 9,107.71

	grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.						
6.03	Barandal de tubo redondo de 3". Incluye pintura anticorrosiva	UND	0.00	L. 4,010.47	L. 0.00	2.00	L. 8,020.94
6.04	Acondicionamiento para acceso provisional de vehículos y peatones (utilización de retroexcavadora)	GLB	0.00	L. 10,107.58	L. 0.00	1.00	L. 10,107.58
					Total Incrementos		L. 59,205.97

DECREMENTOS

		CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO UNICA de contrato	
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
3.00	Estructura						
3.02	Pared de concreto e=0.15m 4000 Lb/Pulg2 con refuerzo varilla #5 @ 0.15m en ambas direcciones, con acelerante a 7 días.	M2	36.00	L. 2,100.00	L. 75,600.00	4.50	L. 9,450.00
3.04	Concreto ciclópeo en cabezal (Relación 40% concreto; f'c 3000 lb/pulg2 con agregado; grava 3/4 y arena triturada, 60% piedra). Incluye costo por encofrado.	M3	37.06	L. 1,800.00	L. 66,708.00	14.06	L. 25,308.00
					Total Decrementos		L. 34,758.00

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO UNICA

Monto Original del Contrato..... L. 281,778.00
Incrementos.....L. 59,205.97
Decrementos.....L. 34,758.00
Monto de la Orden de Cambio Única (positivo).....L. + 24,447.97
Monto Modificado del Contrato.....L. 306,225.97

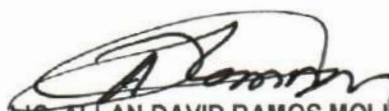
La presente ORDEN DE CAMBIO UNICA al Contrato Original del CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL EN LA ALDEA NISPERALES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, es por la cantidad Positiva de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 97/100 (Lps. 24,447.97) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 8.68%, quedando un nuevo monto de contrato por TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 97/100 (Lps. 306,225.97).

El incremento en obras surge por la necesidad de: aumentar la dimensión de la caja para una mejor captación de las aguas. Se funde enchape de mampostería en la entrada de las aguas para proteger el firme de concreto y evitar se socave, así mismo se funden vigas de concreto para dar mayor resistencia a la losa y se construye barandal de tubo redondo para protección de los peatones. Se acondiciona acceso provisional para los habitantes de la zona utilizando retroexcavadora.

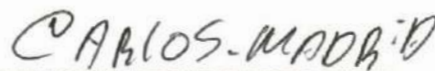
El decremento surge debido al cambio en las dimensiones de la caja puente por lo cual no eran necesarios para el funcionamiento de la obra.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la ORDEN DE CAMBIO UNICA, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

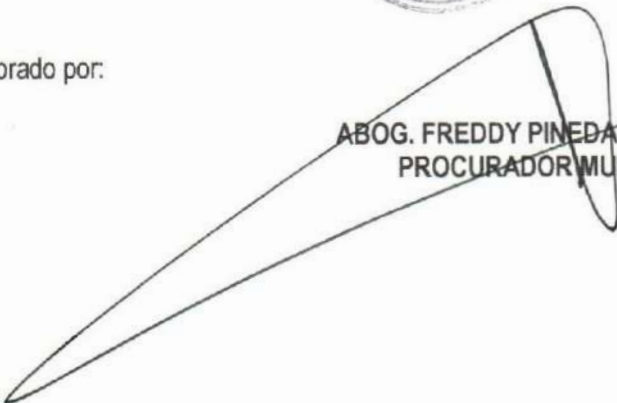
En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 09 días del mes de septiembre del año 2020.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL




CARLOS ALBERTO MADRID MEJIA
CONTRATISTA

Elaborado por:


ABOG. FREDDY PINEDA HERIBANDI
PROCURADOR MUNICIPAL



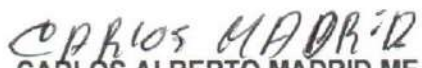


AMPLIACIÓN NÚMERO DOS AL CONTRATO CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL EN LA ALDEA NISPERALES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.

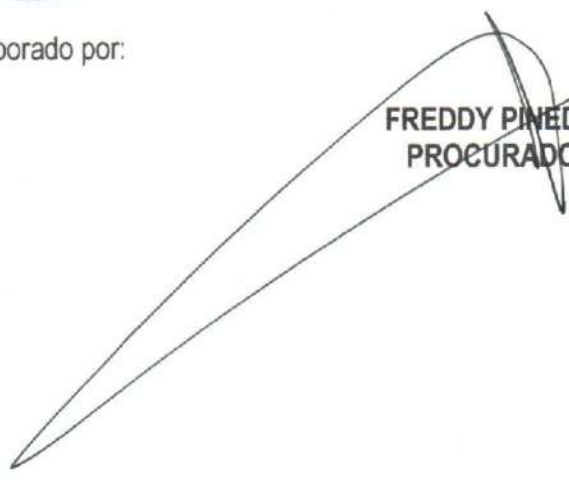
Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el 17 de diciembre del 2017, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de enero del 2018, según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del 25 de enero del 2018, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **CARLOS ALBERTO MADRID MEJIA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1981-02339, RTN 05061981023399, Solvencia Municipal número 784227, de este domicilio, comerciante tal y como consta mediante Instrumento Público número mil novecientos ochenta y tres (1983) otorgado ante los oficios del notario público Jorge Luis Chinchilla Rodríguez, el día 05 de septiembre del 2016, debidamente registrado bajo el número 37 tomo 72 del libro de comerciantes individuales del Registro Mercantil de esta ciudad; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NUMERO DOS AL CONTRATO CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL EN LA ALDEA NISPERALES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATO CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL EN LA ALDEA NISPERALES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los 19 días del mes de diciembre del año 2019, con una duración de 90 días calendarios contados a partir de la orden de inicio dada el día 06 del mes febrero del año 2020. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO**: La presente Ampliación Numero Dos de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL**: Las actividades previamente contratadas hasta el día 05 del mes mayo del año 2020 y extendidas hasta el día 11 del mes de septiembre del año 2020 por órdenes de suspensión de obra debido a Pandemia COVID-19 y Ampliación de Tiempo Numero Uno, serán ampliadas en catorce (14) días calendarios adicionales por obra adicional sustentada mediante Orden de Cambio Única. Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el día 25 del mes septiembre del año 2020. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL**: En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN NUMERO DOS AL CONTRATO CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL EN LA ALDEA NISPERALES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**.

El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 09 días del mes de septiembre del año 2020. ✓


ALLAN DAVID RAMON MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL


CARLOS ALBERTO MADRID MEJIA
CONTRATISTA

Elaborado por:


FREDDY PINEDA FERNANDEZ
PROCURADOR MUNICIPAL





MODIFICACIÓN UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO “RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS BOULEVARD JUAN LARA ZEPEDA, UBICACIÓN: BARRIO LA CURVA, BOULEVARD JUAN LARA ZEPEDA CALLE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.”

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el 17 de diciembre del 2017, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de enero del 2018, según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del 25 de enero del 2018, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **CARLOS ALCIDES CORTÉS HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 1701-1980-02809, R.T.N 17011980028090 solvencia municipal número 913554, de este domicilio, comerciante, tal y como consta mediante Instrumento Publico numero ciento veinte (120) otorgado ante los oficios del notario público HUGO REINERIO MARTÍNEZ MATUTE el día primero de octubre del dos mil catorce, debidamente registrado bajo el número 56 tomo 62 del libro de Comerciante Sociales del Registro Mercantil de Puerto Cortés, en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO “RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS BOULEVARD JUAN LARA ZEPEDA, UBICACIÓN: BARRIO LA CURVA, BOULEVARD JUAN LARA ZEPEDA CALLE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.”** la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

Ítem	Actividad	CONTRATADO				Modificación de Contrato Única	
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
1.00	Cruce de Calle						
1.03	Demolición de aceras y hombros; incluye uso de compresor con muletas, cortadora de concreto y disco de corte	M3	3.02	L. 900.00	L. 2,718.00	2.18	L. 1,962.00
1.04	Demolición de pavimento hidráulico y ciclovías; incluye uso de compresor con muletas, cortadora de concreto y disco de corte.	M3	9.55	L. 1,100.00	L. 10,505.00	8.45	L. 9,295.00
1.05	Excavación común	M3	160.05	L. 250.00	L. 40,012.50	92.73	L. 23,182.50
1.07	Estabilización de suelo con piedra e=0.40cm	M3	12.00	L. 1,080.00	L. 12,960.00	64.80	L. 69,984.00
1.12	Suministro y fundición de concreto MR640. Incluye costo por encofrado, acabados con rastrillo y llana y acelerante para obtener la resistencia del concreto a los 3 días	M3	9.55	L. 5,100.00	L. 48,705.00	5.45	L. 27,795.00

1.13	Suministro y fundición de aceras y hombros de concreto; f'c 3000 lb/pulg2 con agregado; grava ¾ y arena triturada. Incluye costo por encofrado, uso de bomba achicadora y acelerante para obtener la resistencia del concreto a los 3 días	M3	3.02	L. 4,500.00	L. 13,590.00	2.18	L. 9,810.00
1.16	Pintura de tráfico en bordillo 0.15x0.15m(2 manos)	ML	6.00	L. 110.00	L. 660.00	5.25	L. 577.50
4.00	Obra Adicional						
4.01	Acero de refuerzo en losa de pavimento	Kg	0.00	L. 51.62	L. 0.00	803.50	L. 41,476.67
4.02	Elaboración de Cilindros	UND	0.00	L. 9,000.00	L. 0.00	1.00	L. 9,000.00
					Total Incrementos		L. 193,082.67

DECREMENTOS

Ítem	Actividad	CONTRATADO				Modificación de contrato Única	
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
1.00	Cruce de Calle						
1.08	Suministro e Instalación de alcantarilla de concreto reforzado de 48" (Incluye costo por flete y uso de grúa para instalación)	UND	15.00	L. 17,000.00	L. 255,000.00	3.00	L. 51,000.00
1.11	Sub base estabilizada con cemento al 3% del peso (e= 20cm)	M3	20.81	L. 930.00	L. 19,353.30	2.41	L. 2,241.30
					Total Decrementos		L. 53,241.30

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACION DE CONTRATO UNICA

Monto Original del Contrato..... L. 570,000.00

Incrementos.....L. 193,082.67

Decrementos.....L. 53,241.30

Monto de la Orden de Cambio Única (positivo).....L.+ 139,841.37

Monto Modificado del Contrato.....L. 709,841.37

La presente Modificación de Contrato Única al Contrato Original del POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS BOULEVARD JUAN LARA ZEPEDA, UBICACIÓN: BARRIO LA CURVA, BOULEVARD JUAN LARA ZEPEDA CALLE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS., es por la cantidad Positiva de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 37/100 (Lps. 139,841.37) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 24.53%, quedando un nuevo monto de contrato por SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 37/100 (Lps. 709,841.37).

El incremento en obras surge debido a que se tuvo que realizar Demolición de aceras y hombros; incluye uso de compresor con muletas, cortadora de concreto y disco de corte, Demolición de pavimento hidráulico y ciclovías; incluye uso de compresor con muletas, cortadora de concreto y disco de corte., Excavación común, Estabilización de suelo con piedra e=0.40cm, Suministro y fundición de concreto MR640. Incluye costo por encofrado, acabados con rastrillo y llana y acelerante para obtener la resistencia del concreto a los 3 días, Suministro y fundición de aceras y hombros de concreto; f'c 3000 lb/pulg2 con agregado; grava $\frac{3}{4}$ y arena triturada. Incluye costo por encofrado, uso de bomba achicadora y acelerante para obtener la resistencia del concreto a los 3 días, Pintura de tráfico en bordillo 0.15x0.15m (2 manos)

Además se tuvieron que realizar Obras Adicionales como ser: Acero de refuerzo en losa de pavimento, Elaboración de Cilindros, éstas para protección de las alcantarillas colocadas.

El decremento de obras surge por obras que se desestiman de lo contratado como ser: Suministro e Instalación de alcantarilla de concreto reforzado de 48" (Incluye costo por flete y uso de grúa para instalación), Sub base estabilizada con cemento al 3% del peso (e= 20cm).

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Modificación De Contrato Única, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

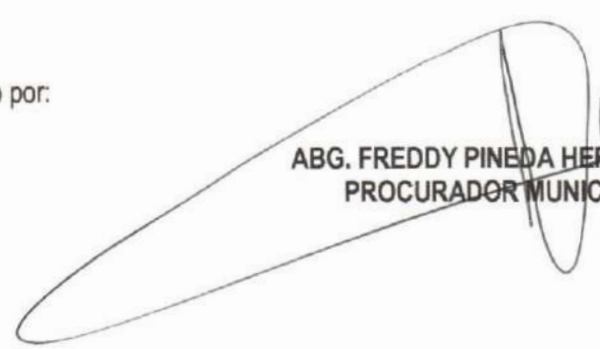
En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 10 días del mes de septiembre del año 2020.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL




CARLOS ALCIDES CORTÉS HERNANDEZ
CONTRATISTA

Elaborado por:


ABG. FREDDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADOR MUNICIPAL





**MODIFICACIÓN UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO
PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN : COLONIA AMIGOS DEL CAMPO,
PUERTO CORTES**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado),Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de enero del dos mil dieciocho, según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del 25 de enero del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **OSCAR FRANCISCO AVILA PERDOMO**, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1982-01811, R.T.N. 08011982018110,Solvencia Municipal911463, en su condición de Gerente General de la **COMPAÑÍA CONSTRUTORA Y PROCESOS ENERGETICOS Y RESIDUALES S.A. DE C.V.(COPERSA)** constituida mediante instrumento público número cuatrocientos veintisiete otorgado ante los oficios del Notario Eley Franett Cerna Cardona , a los 17 días del mes de noviembre del año 2014, debidamente registrado bajo número 2540193 tomo 25373 del libro de Registro de Comerciantes Sociales del registro Mercantil Francisco Morazán Centro asociado IP,RTN 08019014701064, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, , hemos convenido con fundamento en el artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado suscribir la presente **MODIFICACIÓN UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN : COLONIA AMIGOS DEL CAMPO, PUERTO CORTES** , la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

Ítem	Actividad	CONTRATADO				Modificación de Contrato (NÚMERO)	
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
1.01	Trazado y marcado con equipo topográfico	ML	139.0	50.00	6,950.00	7.80	390.00
1.02	Corte, relleno y compactado de terracería en calle (incluye uso de motoniveladora, vibro compactadora y tanque cisterna, según lo permita el lugar de obra)	M3	150.12	190.00	28,522.80	20.68	3,929.20
1.03	Empedrado de calle e=20 cm, relación 60% concreto (elaborado en sitio con mezcladora) f'c=3000 lb/pulg2, 40% piedra (incluye encofrado, desencofrado y curado de concreto)	M2	750.60	660.00	495,396.00	103.40	68,244.00
1.04	Bordillo intermitente de concreto 3,000 lb/pulg2,	ML	69.50	170.00	11,815.00	33.50	5,695.00

	0.15x0.15 m, con pines #3@0.20m (varilla original corrugada, agregado grava 3/4" y arena triturada)						
1.06	Pintura de tráfico para bordillo de concreto	ML	69.50	70.00	4,865.00	14.50	1,015.00
5.00	OBRAS ADICIONAL						
5.01	Sub excavación	M3		140.00		60.0	8,400.00
5.02	Relleno y compactado son material selecto de sub excavación	M3		260.00		60.0	15,600.00
5.03	Medidas de Bio seguridad	GBL		9,000.00		1	9,000.00
					Total Incrementos		L.112,273.20

DECREMENTOS

Ítem	Actividad	CONTRATADO				Modificación de contrato (NÚMERO)	
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
2.04	Relleno y compactado con material selecto importado	M3	44.45	260.0	11,557.00	20.0	5,200.00
					Total Incrementos		L. 5,200.00

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACION DE CONTRATO UNICA

Monto Original del Contrato..... L. 878,000.00
Incrementos.....L. 112,273.20
Decrementos.....L. 5,200.00
Monto de la Modificación Única (positivo).....L. + 107,073.20
Monto Modificado del Contrato.....L. 985,073.20

La presente **MODIFICACIÓN UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN : COLONIA AMIGOS DEL CAMPO, PUERTO CORTES** es por la cantidad Positiva de CIENTO SIETE MIL SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (Lps.107,073.20) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del doce punto veinte por ciento (12.20%), quedando un nuevo monto de contrato por NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (Lps. 985,073.20).

El incremento en obras surge por la necesidad de ampliar el área de pavimento incorporando 3 mangas o conexiones de calles las cuales fueron solicitadas por el presidente del Patronato de la Colonia Amigos del

Campo, se agregaron además como actividades adicionales la sub excavación y el relleno con material selecto, en vista que se encontraron áreas con suelos, no adecuados para la colocación del pavimento.

El decremento de obras surge debido a las mediciones realizadas en campo.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Modificación (número), misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 14 días del mes de septiembre del año 2020

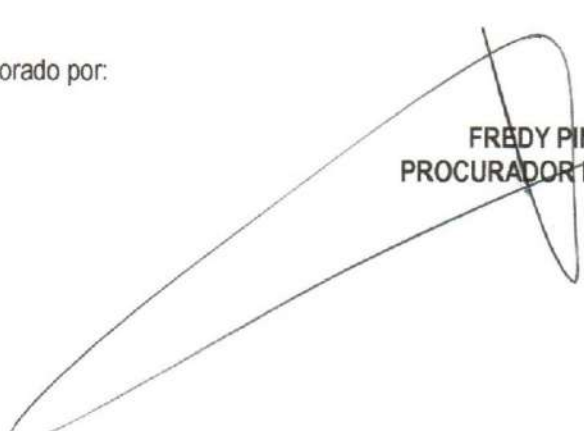

LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL




ABOG. OSCAR AVILA (COPERSA)
CONTRATISTA



Elaborado por:


FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL

